

2

Sección "C".-

Asunto: Elevar transcripción de memorando.-

Diríjome al señor Director llevando a su conocimiento, transcripción de memorando recepcionado de la Seccional 2a. del Partido de Tres de Febrero (Ciudadela) que dice: "Cumplime llevar a conocimiento de esa superioridad, que en el día de la fecha, mediante un llamado telefónico recibido en la oficina de guardia de esta Comisaría, se hizo saber que en el departamento F. nudo 2, Torre B. piso 7mo. los ocupantes estaban promoviendo desórdenes y golpes en las paredes. Destacada una comisión se constituye en el lugar indicado establecimiento que el mismo era ocupado por ROBERTO TORRES MARQUEZ, Paraguayo, de 20 años de edad, quien carece de documentación y radicación en el país y de JOSE DEMETRIO GARCIA, argentino, soltero, de 18 años de edad, ambos ocupaban la citada unidad habitacional del Barrio Ciudadela, y que a estar por las versiones de TORRES MARQUEZ, el mismo habría sido ocupado por sus padres, que viven en Capital Federal, y solo visitan el departamento los fines de semana. Inspeccionado el departamento se sequestra de una de las habitaciones quince revistas de neto corte comunista y que a continuación se detallan: Cinco ejemplares de la REVISTA INTERNACIONAL cuatro del año 1972 y una de 1974; seis ejemplares de la REVISTA NUEVA ERA, cuatro del año 1972 y una 1973 y otra de 1974; un ejemplar DEL MOVIMIENTO SINDICAL MUNDIAL, del año 1973; un ejemplar LEY DE ASOCIACIONES PROFESIONALES Y DEMOCRACIA SINDICAL del año 1973, de Vicente Marischi, un ejemplar de una revista informe de Gerónimo Arnedo Alvarez, de la sección plenaria del Comité Central del Partido Comunista, realizada en Bs. As. los días 15 y 16 de diciembre del año 1973 y otro ejemplar del mismo autor, informe del Catorce Congreso del Partido Comunista de la Argentina, refiriendo TORRES

/ / -

ES COPIA

Claudia Bellingeri
Dir. Programa de Justicia Delitos
de Lesa Humanidad
Dir. Gral de Promoción y
Transmisión de la Memoria
Comisión Pcial. por la Memoria

///

"MARQUEZ, que era de su hermano, radicado en el Paraguay, hace más de un año. Asimismo se secuestra en el lugar, un trozo de caño y una barreta de casi un metro de largo, todo de hierro, con punta que le habrían sido según sus manifestaciones, entregadas para defenderse ante un eventual desalojo. Por la motivo se procedió a la detención de los nombrados y se instruye sumario por infracción a la Ley 20.840 Art. 2º, con intervención del Juzgado Federal nº1 a cargo del Dr. Roberto Gitard. Se ha dado conocimiento a DIPBA y Jefe del Area 490. Surgir novedades ampliaré. Tres de Febrero 2a. Ciudadela, 23 de Octubre de 1976.- CARLOS A. BENITEZ COMISARIO".

ES COPIA



Claudia Bellingeri
Dir. Programa de Justicia Delitos
de Lesa Humanidad
Dir. Gral de Promoción y
Transmisión de la Memoria
Comisión Pcia. por la Memoria